

Guía de Presentación de Proyectos

Pilar Indígena Visión Amazonía 2020



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



El ambiente
es de todos

Minambiente

 Visión
Amazonía



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UKaid
from the British people



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

KFW

Bank für Sozialwirtschaft

¿Qué es Visión Amazonía?

El programa REM Colombia Visión Amazonía es una iniciativa del Gobierno de Colombia, con el apoyo financiero de los gobiernos de Noruega, Alemania y Reino Unido, que busca construir una visión de desarrollo de largo plazo para la Amazonía colombiana, impulsando estrategias de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales, a la vez que empodera a las comunidades locales y genera alternativas productivas y de desarrollo bajas en deforestación.

El programa se desarrolla a través de cinco pilares:



Pilar 1 Gobernanza Forestal:

Mejora la coordinación de las instituciones, la ordenación forestal, la planificación, y los instrumentos de comando y control para el manejo de los bosques.



Pilar 2 Desarrollo Sectorial Sostenible:

Gestiona acuerdos intersectoriales y público-privados sobre infraestructura e industrias extractivas en la Amazonía, impulsa el desarrollo productivo bajo en deforestación y mejora instrumentos de ordenamiento territorial y zonificación de uso del suelo. Además diseña e implementa una estrategia de incentivos a los Municipios Verdes.



Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:

Promueve prácticas de producción sostenible y alternativa, fortalece cadenas productivas de carne, leche, caucho, cacao, y no maderables, promueve alianzas productivas y posibilita el acceso a los mercados.



Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:

Centrado en fortalecer las instituciones de gobierno y las capacidades de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques, mejorar sus estructuras para la gobernanza territorial y apoyar la conservación y recuperación de las prácticas de producción sostenibles, con el propósito de prevenir la deforestación en sus territorios.



Pilar 5 Condiciones Habilitantes:

Consolida e implementa el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) y el Inventario Forestal Nacional (IFN), con los cuales da cuenta de las acciones y resultados del programa en su totalidad.

¿Qué es el Pilar Indígena?

El Pilar indígena se fundamenta en la participación directa de los pueblos indígenas. Está enfocado en el fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de interlocución de los Pueblos indígenas y el Estado, para promover el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico. La ruta de trabajo del pilar indígena se construyó participativamente en 13 talleres regionales complementados con la revisión de los Planes de Vida y Planes de Salvaguarda existentes. El documento del Pilar Indígena fue aprobado por la Mesa Regional Amazónica el día 5 de mayo de 2017.

Hasta la fecha se han abierto dos convocatorias. La primera se cerró en agosto de 2017, en la que se priorizaron 10 proyectos. En diciembre de 2018 se cerró la segunda convocatoria del Pilar Indígena, que priorizó 26 proyectos. Todas las propuestas fueron evaluadas en la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento PAS.



El documento del PIVA está disponible en:

<http://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2018/05/acta-mesa-regional-amazonica-5-de-m-ayo-2017.pdf>

Principios que orientan el Pilar Indígena

Documento PIVA aprobado mediante acta MRA del 6 de mayo de 2017

Unidad:

La ejecución del PIVA debe estar enfocada a la consolidación de la unidad, la armonía y el ejercicio de la paz entre los diferentes líderes, pueblos, AATIS y organizaciones indígenas.



Diversidad Cultural:

El PIVA debe proteger, fortalecer y dinamizar los usos, costumbres, prácticas, espiritualidad y conocimientos propios y tradicionales que protegen la vida, el suelo, la fauna, la flora, recursos hídricos, en general los recursos bióticos y abióticos presentes en los ecosistemas Amazónicos.



Territorialidad:

El PIVA debe garantizar el uso, manejo, control y la propiedad a los pueblos indígenas. La mejor salvaguarda para la protección forestal y ambiental es el reconocimiento de los territorios indígenas bajo la figura de Resguardo, territorios tradicionales y ancestrales. La base de la vida indígena es el territorio, de ella se obtienen los alimentos, las medicinas y la inspiración espiritual de la persona y el pueblo indígena.



Integralidad:

El territorio debe verse desde una perspectiva de integralidad, los programas que se desarrollan deben tener coherencia entre territorio - bosque - pueblos indígenas de acuerdo a sus sistemas de conocimiento.

Autogobierno:

Los proyectos PIVA serán gobernados y administrados por la institucionalidad indígena, de tal manera que su implementación fortalezca sus sistemas de gobierno y la integralidad cultural. Estos pueden decidir establecer alianzas con terceros para la administración de los proyectos.

Acción sin daño:

Las acciones que se implementen en el marco del PIVA deben prevenir acciones negativas para los Pueblos Indígenas, salvaguardar la integridad cultural, ambiental y territorial de la Amazonía, para lo cual se dispondrá de un mecanismo de evaluación periódica, acordado con los pueblos indígenas, que permita determinar impactos no deseados y establecer medidas correctivas y de ajuste en los casos necesarios.

Equidad:

El Pilar Indígena debe asegurar la participación de los pueblos indígenas del Bioma Amazónico, mediante la financiación de propuestas regionales basadas en sus planes integrales de vida y propuestas locales, enfocándose en la implementación de sus componentes ambientales, culturales, territoriales y económicos de manera equitativa.

**Transparencia:**

La institucionalidad indígena ejecutora de los proyectos PIVA, con el fin de garantizar los buenos manejos administrativos, la credibilidad y la confianza del Gobierno y los Cooperantes, debe garantizar la participación plena y activa de los Pueblos indígenas, garantizar los informes comunitarios y ciudadanos. Los aliados deben tener el mismo compromiso.

Buena fe:

Se debe mantener un diálogo constante y coherente entre las instancias organizativas indígenas y las instancias institucionales del gobierno nacional.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar de acuerdo a las líneas temáticas del Pilar indígena?

De acuerdo a los resultados de los talleres realizados para la construcción del documento de Pilar Indígena, y a la revisión de los Planes de Vida y los Planes de Salvaguarda, se establecieron los siguientes componentes y líneas temáticas para ser implementadas en los proyectos del Pilar Indígena:

1

Territorio y ambiente:

- Planificación y Manejo del territorio a partir de los sistemas de conocimiento indígena y articulación con los instrumentos institucionales de planificación y gestión territorial que se prioricen.
- Establecimiento e implementación de acuerdos interculturales entre comunidades indígenas, comunidades afro descendientes y campesinos para el control y manejo de recursos naturales.
- Apoyo a la construcción de la iniciativa REDD+ Indígena Amazónica.
- Monitoreo biocultural comunitario.
- Garantías y seguridad jurídica del territorio.
- Alinderamiento, ampliación y constitución de resguardos.
- Apoyo a la implementación de medidas para la protección integral de sitios sagrados, territorios ocupados o poseídos ancestralmente.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar de acuerdo a las líneas temáticas del Pilar indígena?

2

Gobierno propio:

- Fortalecimiento de los sistemas de gobierno propio, la institucionalidad indígena y los espacios e instancias de participación, coordinación y concertación en todos los niveles.
- Formulación o actualización de los Planes de Vida Indígena y apoyo a los Planes de Salvaguarda Indígena en su componente ambiental y su articulación con política pública.
- Fortalecimiento de capacidades en materia de consulta previa y consentimiento previo, libre e informado.

3

Economía y producción:

- Fortalecimiento y promoción de conocimientos y prácticas que aseguren la autonomía alimentaria.
- Implementación de iniciativas económicas generadoras de ingresos, sostenibles cultural, ambiental y productivamente.
- Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con incentivos a la conservación.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar de acuerdo a las líneas temáticas del Pilar indígena?

4

Mujer y familia:

- Fortalecimiento y empoderamiento a las mujeres indígenas para visibilizar su aporte en la resolución de problemáticas específicas en la participación, la gobernanza, el mejoramiento de sus medios de vida y desarrollo diferencial.

5

Líneas transversales:

- Recuperación, intercambio, investigación propia transmisión de conocimientos y prácticas tradicionales.
- Fortalecimiento de las lenguas propias y apoyo a procesos de educación propia.
- Fortalecimiento de los sistemas de medicina tradicional.
- Fortalecimiento de competencias y conocimiento de política, administración, legislación indígena a las asociaciones, autoridades indígenas e instituciones locales y regionales.
- Intercambio regional de experiencias y aprendizajes.



¡Para tener en cuenta!

¿Cuáles son los criterios para la presentación de los proyectos?

- Las iniciativas contribuyen a los objetivos de Visión Amazonía en la reducción de la deforestación, conservación de los bosques y la biodiversidad.
- Las iniciativas responden a situaciones locales identificadas como prioritarias relacionadas directamente con problemáticas generales de los pueblos amazónicos.
- Los proyectos aportan a procesos existentes en las organizaciones indígenas y al fortalecimiento de capacidades en las comunidades y sus organizaciones.
- Las propuestas incorporan criterios técnicos y sociales orientados a promover la sostenibilidad de los procesos a futuro.
- Las iniciativas tienen cobertura territorial y temática amplia, generan eficiencia en la implementación y cobijan la mayor cantidad de beneficiarios.
- Las iniciativas pueden contemplar alianzas estratégicas con actores privados y públicos, con aporte de contrapartidas técnicas y financieras.
- Las iniciativas son incluyentes, potencian la participación de las mujeres y los mayores.
- Las iniciativas incluyen acciones que fortalecen la cultura de los pueblos indígenas.
- Las iniciativas son complementarias, en materia de recursos, con otras iniciativas, funciones o competencias del Estado que hayan sido previamente concertadas.
- Las entidades implementadoras cumplen requisitos mínimos de experiencia, transparencia, capacidad y eficiencia administrativa y son ajenas a intereses políticos particulares.



¿Qué es importante en las propuestas?

- Destinar como máximo un 10% del proyecto para costos operativos de funcionamiento, es decir lo relacionado con gastos de administración (arrendamiento, servicios públicos, mantenimiento de la oficina), seguros activos fijos, fletes, comisiones bancarias.
- Si el proyecto contempla compra de equipos, en este rubro se debe incluir los costos de aseguramiento de estos bienes.
- Incluir en la propuesta, como una primera fase, los mecanismos y procedimientos para la socialización de la iniciativa a todos los territorios indígenas y comunidades participantes.
- Los proyectos deben contemplar una ejecución máxima de 12 meses.



¿Qué organizaciones pueden presentar proyectos?

Las iniciativas pueden ser presentadas por comunidades y pueblos indígenas circunscritos al bioma Amazónico colombiano, a través de sus organizaciones representativas preferentemente por Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas AATIS o por organizaciones Zonales. Las organizaciones indígenas pueden establecer alianzas autónomamente, con instituciones u ONGs para la implementación de los proyectos.



¿En dónde deben desarrollarse los proyectos?

El ámbito de acción para la implementación de las iniciativas lo constituye el Bioma Amazónico, que según el IDEAM es la cota de los 500 msnm. Dentro de este límite se pueden desarrollar iniciativas en los territorios indígenas de los departamentos amazónicos (Ver Mapa 1 página 12).

Nota:

¿Qué es la entidad implementadora?

Es la organización (puede ser indígena, pública o privada), que manejará los recursos financieros del proyecto, y que debe responder por ellos frente a Visión Amazonía y Fondo Patrimonio Natural.

¿Qué es un aliado?

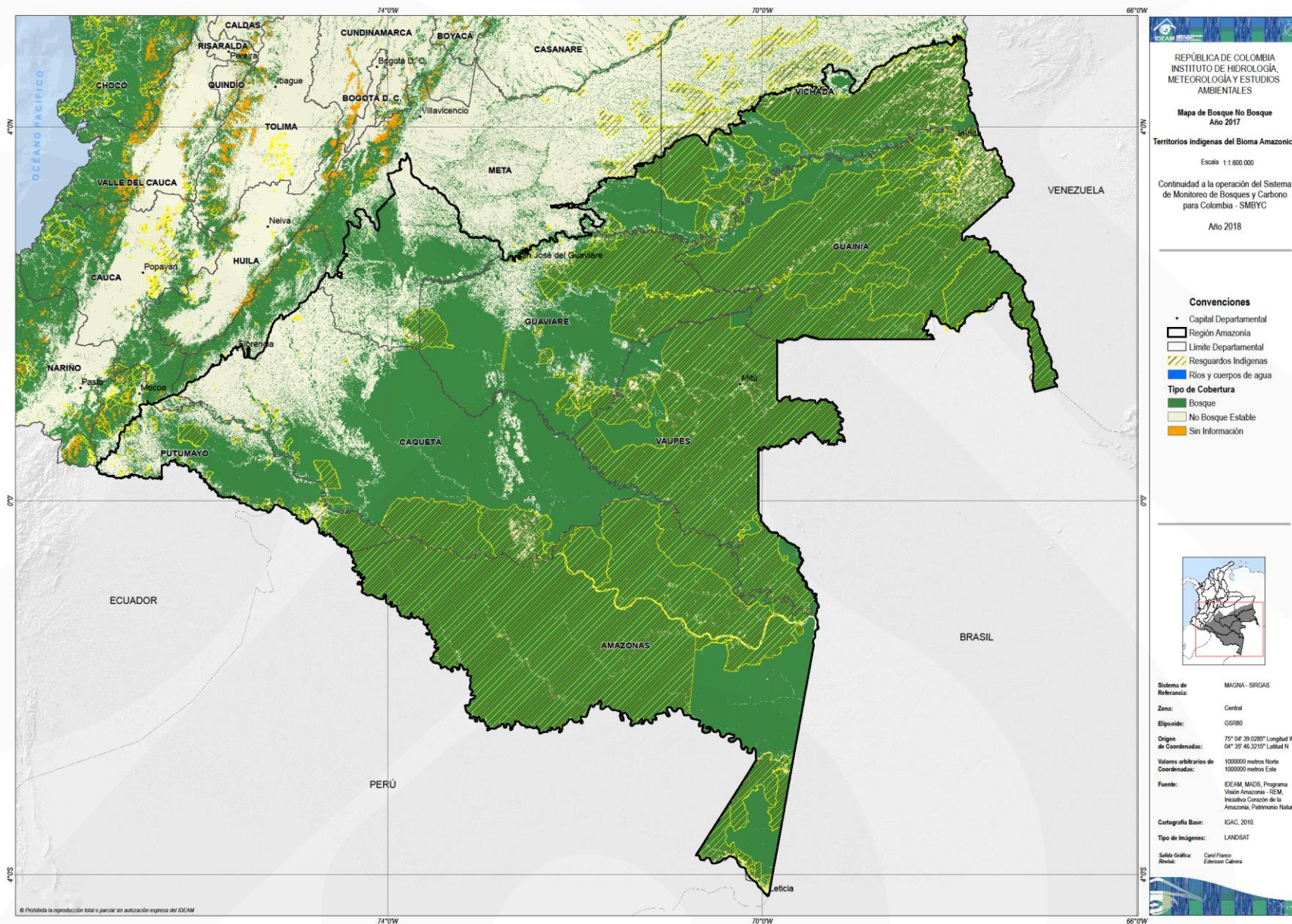
Son aquellas organizaciones indígenas, públicas o privadas que son amigas o actores estratégicos de la organización proponente, para la implementación del proyecto. Estos pueden participar en el proyecto como implementadores o aliados estratégicos en la implementación.



Ámbito territorial de implementación de los proyectos del Pilar indígena.

Bioma Amazónico colombiano.

Mapa 1, fuente: IDEAM





¿Cuál es el monto total de la convocatoria?



La presente convocatoria cuenta con un monto total de

21.607.080.600

(veintiún mil seiscientos siete millones ochenta mil seiscientos pesos colombianos)

para ser distribuidos en los territorios indígenas del Bioma Amazónico (ver mapa 1).

¿Qué montos aprueba el Pilar Indígena?

Los proyectos y sus montos deben ser razonables y proporcionales de acuerdo a los requerimientos, necesidades, procesos y/o diagnósticos que hagan parte de las iniciativas o proyectos que se presenten, los cuales se encuentren técnica y presupuestalmente sustentados, en virtud al enfoque diferencial étnico específico para cada pueblo indígena, a sus particularidades bio culturales y organizativas.

Visión Amazonía puede aprobar proyectos por un monto diferente al presentado en la propuesta inicial de acuerdo con la evaluación de la PAS y el proceso de ajuste técnico de la propuesta.

¿Qué monto de contrapartidas se requiere aportar?

1. Contrapartida de comunidades, pueblos y organizaciones indígenas proponentes.

Las contrapartidas de las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas proponentes, deben ser de **al menos el 10% del costo total del proyecto**; pueden reflejarse en especie o en recursos financieros y deben ser verificables. En especie se pueden aportar elementos tales como:

- Tiempo de personas
- Insumos
- Espacios físicos
- Maquinaria y equipos
- Logística
- Servicios de apoyo
- Otros recursos que puedan aportar para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Los aportes financieros deben ser certificados por la organización.

2. Monto de contrapartida de los aliados implementadores o estratégicos.

En el caso de que la propuesta tuviese aliados implementadores o estratégicos, el monto de contrapartida de cada una de las alianzas debe ser al menos del 10% del costo total del proyecto.

Los aportes financieros deben ser certificados por la organización.



¿Qué gastos NO se financian?

- No se financian gastos de nómina no relacionados con la ejecución del proyecto.
- Deudas o intereses contraídos por la organización.
- Proyectos de vivienda.
- Proyectos de infraestructura no asociados al proyecto.
- Proyectos asociados a la prestación de servicios de salud y educación de responsabilidad del Estado.
- Proyectos de infraestructura de saneamiento básico.
- Pago de viáticos. Solo se reconocen los gastos de viaje que hayan sido contemplados en el presupuesto y que estén asociados a un objetivo o actividad del proyecto.
- Intercambios, representaciones o salidas internacionales.
- Pólizas para asegurar la ejecución del proyecto.
- Impuestos nacionales.
- Gravamen al movimiento financiero.

Ciclo de los proyectos del PIVA:

- 1 Formular participativamente la propuesta.
- 2 Recopilar los documentos anexos requeridos (representación legal y capacidad financiera).
- 3 **Enviar en físico a Fondo Patrimonio Natural en Bogotá a la Calle 72 # 12-65 piso 6, o en medio digital al correo: proyectospiva@patrimonionatural.org.co**
- 4 La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento del PIVA valora, prioriza y viabiliza los proyectos o define necesidades de reforzar técnicamente la propuesta. Para las siguientes convocatorias las Autoridades y Organizaciones Indígenas en cada departamento delegarán una persona indígena que participará en el proceso de análisis, evaluación y priorización de las iniciativas y proyectos que se presenten en su departamento, en el marco de la PAS.
- 5 Revisión de documentación del representante legal de la organización y del aliado (si aplica).
- 6 Proceso de ajuste técnico y financiero de las propuestas priorizadas por la PAS.
- 7 Estudio de capacidad legal, financiera y de adquisiciones de la entidad Implementadora y definición del tipo de contrato para la implementación del proyecto.
- 8 Elaboración de documentos precontractuales (proyecto, cronograma, plan de adquisiciones, estudios previos y minuta del contrato) y revisión del contrato por parte de la entidad implementadora.
- 9 Suscripción del tipo de acuerdo concertado.
- 10 Ejecución técnica / financiera del proyecto.
- 11 Entrega de informes financieros y técnicos finales y liquidación del convenio / subacuerdo.

¡Importante!

La Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento - PAS, tiene la responsabilidad de la orientación técnica, financiera y administrativa de los proyectos del Pilar Indígena.

Los proyectos viabilizados deben cumplir rigurosamente los procedimientos técnicos, jurídicos, financieros y de adquisiciones previstos en el programa. Los incumplimientos dan lugar a posibles suspensiones en la ejecución de los proyectos.

Proceso de selección

1. Elegibilidad

La propuesta se considera ELEGIBLE y será calificada si:

1. La organización o entidad implementadora es elegible según PIVA (Ver página 11).
2. Proyecto localizado en el bioma amazónico (Ver página 12).
3. Los gastos solicitados son financiables según PIVA (Ver página 13).
4. La organización (**o el territorio**) no cuenta con proyectos REDD+ en ejecución para los años con nivel de referencia de Visión Amazonia (2013 – 2017).
5. Si es una organización ya beneficiaria con un proyecto PIVA, debe haber finalizado satisfactoriamente la ejecución de los recursos.
6. La organización proponente debe presentar el documento de registro vigente ante el Ministerio del Interior.
 - Cuando se trate de más de una organización se debe allegar el Acta de Acuerdo para el desarrollo del proyecto.
 - Cuando se trate de organizaciones de tercer nivel se debe presentar el Certificado de Cámara de Comercio.
7. La organización aliada implementadora presenta los poderes o aval otorgado por parte de las autoridades indígenas reconocidas, para ejecutar el proyecto, en caso de una alianza.

2. Calificación

Los miembros de la PAS calificarán las propuestas de acuerdo a los siguientes componentes:

Componentes de calificación	%
Solidez técnica de la propuesta (Claridad y coherencia entre objetivo general, objetivos específicos, actividades y productos)	40
Diseño participativo	15
Presupuesto detallado y bien justificado	25
Costo proyecto / # de familias beneficiadas	10
Costo proyecto / # de hectáreas	10

3. Tiempos de la convocatoria



El periodo para la presentación de propuestas en la tercera convocatoria será desde el 15 de Enero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020.

¡Importante!

En el caso que el monto total solicitado de la suma de proyectos presentados sobrepase el valor fijado para la convocatoria, se priorizarán las propuestas de acuerdo a su calificación.

El PIVA velará por una participación equilibrada de las regiones, grupos, líneas temáticas y organizaciones, evaluando cuáles se

encuentran sub representadas en las propuestas que se presenten, para orientar los esfuerzos y el acompañamiento en aquellas regiones, grupos y líneas temáticas que lo requieran.

Todas las propuestas priorizadas son susceptibles de ajustes técnicos y financieros.



Formatos para la presentación de proyectos

Manual pedagógico para los formatos de la convocatoria

Pilar Indígena
Visión
Amazonia
2020



Manual pedagógico (Manual-Formatos-Proyectos-PIVA-2020)

Descargar [aquí](#)

El ambiente es de todos Minambiente Visión Amazonía

PILAR INDÍGENA
FORMATO PRESENTACIÓN PROYECTOS

1. ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

1.1 Nombre de la organización	1.2 No Resolución de personería Jurídica y año de constitución (Adjuntar)	1.3 Representante Legal de la organización	1.4 Correo electrónico de la organización	1.5 Teléfono y dirección física de la organización
	1.6 Persona de contacto en la organización (Nombre)	1.7 Cargo de persona de contacto en la organización	1.8 Teléfono de la persona de contacto en la organización	1.9 Correo@ de la persona de contacto en la organización

Formto de presentación de proyecto (FORMATO-PROYECTO-WORD-PIVA-2020.docx)

Descargar [aquí](#)

El ambiente es de todos Minambiente Visión Amazonía

PILAR INDÍGENA
7. ANALISIS DE PRESUPUESTO

IMPORTANTE:
1. Se pueden añadir filas para incluir más ítemes en una actividad. Tenga en cuenta que en ese caso es necesario hacer las operaciones matemáticas de manera manual (multiplicar cantidad por valor unitario en la columna "VALOR TOTAL" y "VALOR SOLICITADO AL PIVA" el resultado de restar las contrapartidas al valor total.
2. Escriba los números sin puntos ni comas y en números enteros (sin centavos)
3. En caso de dudas o aclaraciones, favor comunicarse con el teléfono 332488 extensión 1166.

Nombre del Proyecto	Actividad	Item o ítem	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total	Contrapartida	Contrapartida al valor de la	Valor Solicitado al PIVA
OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDAD	ITEM 01	1						
		ITEM 02	1						
		ITEM 03	1						
TOTAL OBLIGATIVOS									
TOTAL OBLIGATIVOS									
TOTAL OBLIGATIVOS									
TOTAL OBLIGATIVOS									

Formato de presentación de proyecto (FORMATO-PROYECTO-EXCEL-PIVA-2020.xlsx)

Descargar [aquí](#)

Documentos que se deben anexar a la propuesta

Organizaciones de nivel nacional y regional:

Dentro de esta categoría se encuentran organizaciones como la OPIAC (instituciones de derecho público de carácter especial sin ánimo de lucro) que ejercen representación política de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana.

Capacidad legal

- Documento de registro vigente ante el Ministerio del Interior (Si aplica).
- Registro en Cámara de Comercio (No mayor a 3 meses de expedición).
- Estatutos para verificar objeto social y actividades.
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Matriz diligenciada de proyectos implementados en los últimos 10 años y anexar la certificación que acredite dicha experiencia por la institución competente.
- Acta de la Junta Directiva donde determine la capacidad de adquirir obligaciones por parte de su representante legal y los montos autorizados.
- Declaración de compromiso.

Capacidad financiera

- Políticas contables.
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros, donde se evidencie el manejo contable de los convenios.
- Estados financieros y comparativos de los dos (2) últimos años con notas a los estados financieros.
- Registro Único Tributario y estado de cuenta DIAN (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Declaraciones de renta de los dos (2) últimos años.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.

Capacidad adquisiciones

- Manuales de funciones y reglamento de personal.
- Manual y procedimientos de selección de proveedores de bienes y servicios.
- Política de manejo de inventarios.

¡Importante!

Los anteriores documentos son necesarios para la evaluación de capacidades legales, de adquisiciones y financieras de las entidades implementadoras y son requisitos obligatorios para poder firmar los convenios o subacuerdos.

Documentos que se deben anexar a la propuesta

Organizaciones indígenas locales y zonales

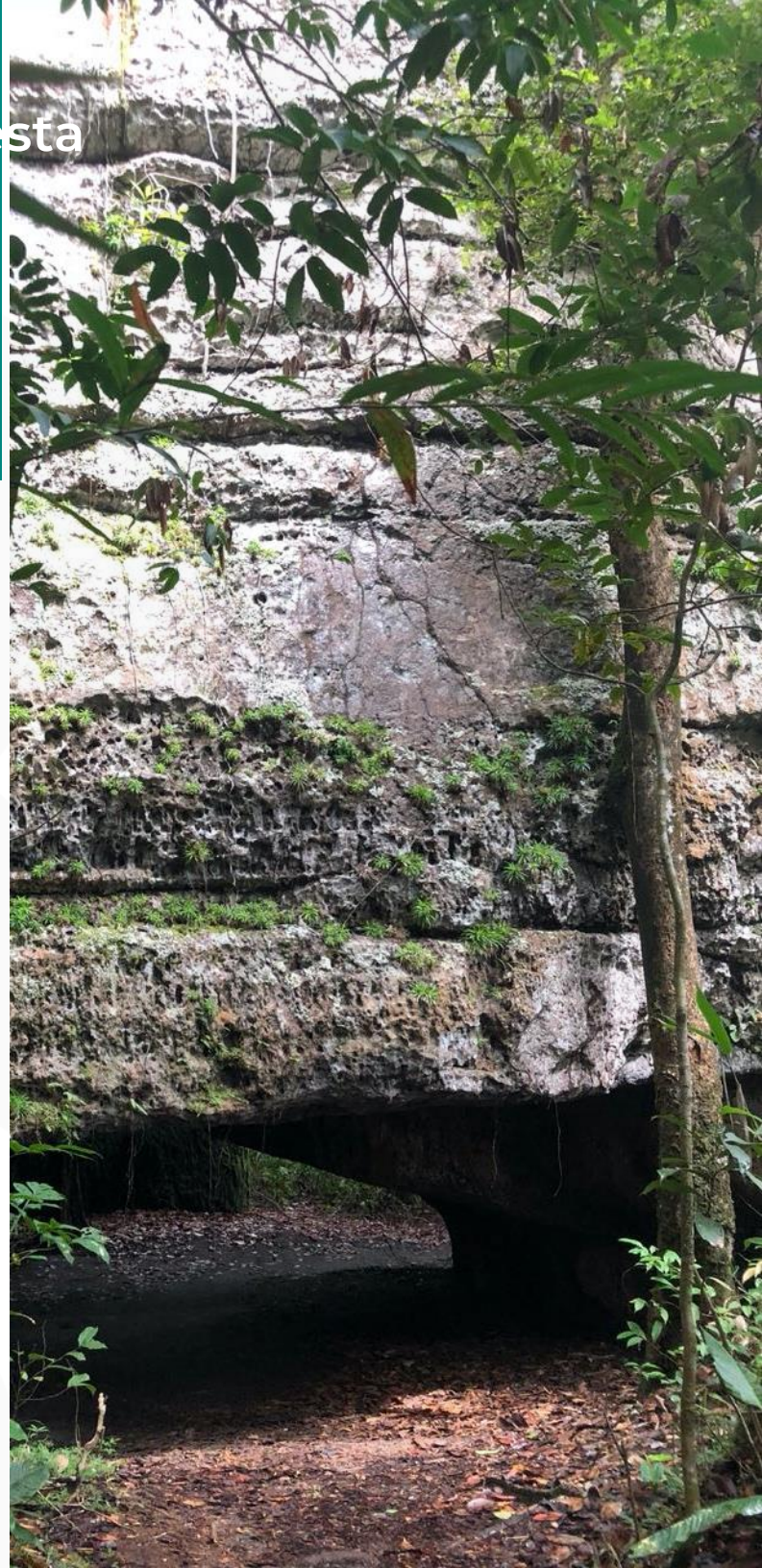
- Cabildos (Ley 89 de 1890)
- AATIs: (Decreto 1088 de 1993)
- Territorios Indígenas: (Decreto 1953 de 2014)
- Territorios indígenas en Áreas No Municipalizadas: (Decreto 632 de 2018)

Capacidad legal

- Documento de registro vigente ante el Ministerio de Interior.
- Estatutos que acrediten la capacidad para ejecutar proyectos.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición). Declaración de compromiso.
- Documento o Acta de agrupación de dos o más organizaciones indígenas para la presentación de proyectos PIVA, si fuese el caso.
- Poderes otorgados a otra Entidad para ejecutar el proyecto a nombre de organizaciones indígenas, por las personas facultadas por cada organización.

Capacidad financiera

- Políticas contables (Si las tiene).
- Certificación de existencia del sistema contable y procedimientos financieros.
- Registro Único Tributario (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social.



Documentos que se deben anexar a la propuesta

Entidades aliadas estratégicas

Capacidad legal

- Registro en Cámara de Comercio (No mayor a 3 meses de expedición).
- Estatutos para verificar objeto social y actividades.
- Acta de nombramiento y posesión del representante legal.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de Procuraduría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de Contraloría del representante legal (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal (policía) (No mayor a tres (3) meses de expedición).
- Experiencia del aliado en temas relacionados con su aporte o participación en el proyecto.
- Declaración de compromiso.



Guía de Presentación de Proyectos

Pilar Indígena Visión Amazonía
2020